



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K6933 (1491) 2018

5638

ORD.: \_\_\_\_\_/

**MAT.:** Atiende solicitud de empresa WorkForce Software LLC, sobre autorización de sistema de registro y control de asistencia.

**ANT.:** 1) Correo electrónico de 19.10.2018, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.  
2) Correos electrónicos de 04.09.2018 y 04.10.2018 de Sr. Eduardo Durán Oliva, en representación de empresa WorkForce Software LLC.  
3) Correo electrónico de 09.08.2018, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.  
4) Correo electrónico de 11.07.2018 de Departamento Jurídico.  
5) Presentación de 15.06.2018, de Sra. Tammy Pidgeon, en representación de empresa WorkForce Software LLC.

SANTIAGO,

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRA. TAMMY PIDGEON  
EMPRESA WORKFORCE SOFTWARE LLC  
AVENIDA APOQUINDO N°4700, PISO 8 OFICINA 802  
LAS CONDES /

06 NOV 2018

Mediante presentación del antecedente 5), complementada a través de correos electrónicos de antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Sap Time & Attendance", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación emitido por la empresa Segic Usach Ltda., Rut N°77.045.700-9, suscrito por el Sr. Eduardo Durán Oliva.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo al citado dictamen.

Dicho trámite fue evacuado mediante correo electrónico de antecedente 3), señalando que no se encontraron evidencias que acrediten la existencia del portal de fiscalización utilizando TLS 1.2 (HTTPS).

Posteriormente, a través de correos electrónicos de antecedente 2), la recurrente complementó su presentación, acompañando la información necesaria para corroborar la corrección de la observación realizada.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa WorkForce Software LLC, denominado "Sap Time & Attendance", se ajusta a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, por lo que resulta válida su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse y sancionarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,

**ROSAMEL GUTIÉRREZ RIQUELME**  
**ABOGADO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



**LBP/RCG**  
**Distribución:**

- Jurídico
- Partes
- Control